

**TABLA DE CONTENIDOS**

- 1.0** OBJETIVO
- 2.0** ALCANCE
- 3.0** REFERENCIAS
- 4.0** DEFINICIONES
- 5.0** RESPONSABILIDADES
- 6.0** DESARROLLO
- 7.0** PROGRAMA DE TESTEO
- 8.0** VIGILANCIA DE CASOS
- 9.0** PLAN SEGUIMOS CUIDANDONOS PASO A PASO
- 10.0** NUMEROS DE EMERGENCIA
- 11.0** ANEXOS

<b>CONTROL DE MODIFICACIONES</b>				
NUMERO DE MODIFICACIONES	NUMERO DE PAGINA	NUMERO DE SECCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	RESPONSABLE
06	Restructuración Actualización normativa		11/10/2022	H. Alvial
07	Restructuración Actualización Normativa		22/02/2023	D. Rivera

	Nombre	Cargo	Firma
Revisado	Hector Alvial V.	Jefe Corp. Gestión de Riesgos y SSO.	
Revisado	Daniela Rojas E.	Gerente Personas y SSO.	
Aprobado	Marcelo Toro M.	Gerente General.	

*“Las impresiones como las copias de este documento son un **DOCUMENTO NO CONTROLADO**, sólo se considerarán como documentos controlados aquellos que se encuentren en el sistema computacional de la empresa”.*

## **1.0. OBJETIVO**

- Este documento tiene por objetivo establecer medidas preventivas para prevenir el contagio de COVID-19 del personal que desarrolla labores en áreas operativas y oficinas administrativas, donde exista riesgo de exposición a agentes infecciosos respiratorios.
- Establecer un procedimiento y medidas que permitan detectar, contener y realizar seguimientos oportunos a los casos, buscando brindar protección y tranquilidad para quienes desempeñan sus labores en nuestra entidad empleadora, aplicando principios para la gestión preventiva del riesgo, tales como:
- La comunicación entre los empleadores y trabajadores para permitir su involucramiento y el conocimiento de la situación en la entidad empleadora respecto a la implementación de las medidas.
- El autocuidado de los trabajadores en el cumplimiento de las medidas a implementar, el cuidado mutuo entre ellos y el cuidado de su entorno.
- La participación de los trabajadores en las acciones que se definan en esta materia.

## **2.0. ALCANCE**

- El presente protocolo será aplicable a todo el personal presente en faenas operativas e instalaciones de índole administrativo. Además, se aplicará, en lo que resulte pertinente, a las visitas, proveedores o clientes que acudan a nuestras dependencias.
- Tanto IMOPAC como sus empresas colaboradoras deberán cumplir con estos requisitos, aplicándolos a sus trabajadores, organización e instalaciones y equipos de su responsabilidad dentro de las operaciones.

## **3.0. REFERENCIAS**

- Ley 16.744 Seguro social contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Ley N°21.342 de Retorno Gradual y Seguro al Trabajo.
- Resolución exenta N° 1400 "Establece plan "seguimos cuidándonos".
- Resolución N°1573 Actualiza formulario único de fiscalización de medidas preventivas para el COVID 19
- Decreto Supremo N° 40 (D.O. 07.03.69) Aprueba Reglamento sobre Prevención de riesgos profesionales.
- Decreto Supremo N° 594 (D.O. 29.04.00) Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- 184 BIS al Código del Trabajo, incorporado en virtud de la Ley N° 21.012.
- Estándar prevención de fatalidad COVID-19.

## 4.0. DEFINICIONES

Corresponden a lo establecido en los documentos publicados por la Autoridad Sanitaria, y sus actualizaciones.

### **4.1 Tipificación de Casos COVID19**

La presente actualización se hará en base a la alerta sanitaria que se ha extendido en el país y a los lineamientos de la autoridad sanitaria contenidas en la Resolución Exenta 1400 del 29 septiembre, publicada en el diario oficial del 30 de septiembre de 2022 y la nueva fase de apertura que rige desde el 01 de octubre de 2022.

#### **A. Caso sospechoso de infección por SARS-Cov-2**

a) Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal\* o dos o más síntomas restantes (signos o síntomas nuevos para la persona y que persisten por más de 24 horas):

- Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8°C o más. \*
- Pérdida brusca del olfato o anosmia.\*
- Pérdida brusca del gusto o ageusia.\*
- Tos o estornudos.
- Disnea o dificultad respiratoria.
- Congestión nasal.
- Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
- Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar líquidos.
- Mialgias o Dolores musculares.
- Debilidad general o fatiga.
- Dolor torácico.
- Caloríos.
- Cefalea o dolor de cabeza.
- Diarrea.
- Anorexia o náuseas o vómitos.

\*Signos o síntomas cardinales de COVID.

b) Persona con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con antecedentes de fiebre, o fiebre medida mayor a 37,8°C; tos; disnea, con inicio en los últimos 10 días y que requiere hospitalización).

c) Contacto estrecho definido por la Autoridad Sanitaria que tenga al menos un signo o síntoma de los descritos en A.

Toda persona que se encuentre en alguna de las circunstancias descritas precedentemente deberá realizarse un test PCR o prueba de antígenos para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria. **Por otra parte mencionar que si proviene de su descanso, este deberá ser realizado por la persona de forma particular.** Se debe activar encuesta para justificación de días.

#### **B. Caso Confirmado de infección por SARS-Cov-2**

a) Persona con una prueba de PCR para SARS-Cov-2 positiva.

b) Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-Cov-2 positiva, **tomada en un** centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Nota: Se consideran como imágenes sugerentes de COVID 19, las opacidades bilaterales múltiples en vidrio esmerilado, frecuentemente con morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica y baja.

**C. Caso Probable de SARS-Cov-2**

Definición de caso probable: Se entenderá por caso probable aquella persona que presenta un resultado negativo o indeterminado para SARS-CoV-2 en un test PCR y/o una prueba de antígenos y una tomografía computarizada de tórax con imágenes sugerentes de COVID-19 definido por un médico en la conclusión diagnóstica y que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

- a) Presenta un cuadro agudo de enfermedad y, al menos, un síntoma cardinal o dos síntomas no cardinales de los descritos en el punto A letra a de esta definición
- b) Presenta una infección respiratoria aguda grave que requiera hospitalización.
- c) Sea calificada como contacto estrecho según lo dispuesto en la letra E y presente, al menos, un síntoma de los descritos en el punto A letra a de este documento.

**D. Caso Sospechoso de reinfección por SARS-Cov-2**

Si una persona presenta un resultado positivo para SARS-CoV-2 en un test PCR y/o un resultado positivo para SARS-CoV-2 en una prueba de antígenos, dentro de los 90 días posteriores a aquel que fue calificada como un caso confirmado, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 precedente. Para todos los efectos, la persona que califica como caso sospechoso de reinfección es considerada un caso confirmado, nuevo.

**E. Contacto Estrecho**

Se entenderá por contacto estrecho la persona que es calificada por la autoridad sanitaria, previa investigación epidemiológica, y que estuvo expuesta a un caso confirmado o probable de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si el caso confirmado o probable presentó síntomas, entre los 2 días previos a su inicio y los siguientes 5 días.
2. Si el caso confirmado o probable no presentó síntomas, entre los 2 días previos a su toma de muestra del test PCR o la prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y los siguientes 5 días. En ambos supuestos y en el contexto de brotes confirmados y priorizados, para que el contacto sea calificado como estrecho se debe cumplir con alguna de las siguientes circunstancias:
  - a) Contacto físico directo con un caso confirmado o probable.
  - b) Contacto cara a cara a menos de un metro de distancia y durante al menos 15 minutos con un caso confirmado o probable.
  - c) En el desempeño de las funciones del trabajador de la salud, brindar atención directa a un caso confirmado o probable para SARS-CoV-2 sin los elementos de protección personal recomendados, esto es, uso correcto de la mascarilla de tipo quirúrgica, médica o de procedimiento y protección ocular; uso correcto de respirador de alta eficiencia tipo N95 o equivalente y protección ocular en procedimientos generadores de aerosoles de mayor riesgo.
  - d) Demás situaciones establecidas por la autoridad sanitaria regional o el equipo local de control de infecciones, en brotes asociados con la atención de salud de prestadores institucionales de atención cerrada, en base a una valoración local de riesgo. No se considerará contacto estrecho la persona que haya sido calificada como un caso confirmado dentro de los 90 días antes de producirse el contacto en los términos señalados en los literales anteriores.

Se deberá ejecutar un PCR a los trabajadores que sean contactos estrechos dentro de las primeras 48 horas, y de ser negativo un antígeno al ingreso a faena. De presentar síntomas el PCR se debe tomar inmediatamente.

**F. Casos Laborales**

En caso de sospecha de contagio por COVID-19 en contexto asociado al trabajo deberá ser informado al Organismo Administrador de la Ley y a la Autoridad Sanitaria correspondiente.

**G. Medidas básicas de protección**

Conjunto de medidas formadas por uso de mascarilla, distanciamiento social, ventilación, vacunación e higiene de manos.

**4.2 Trazabilidad y Búsqueda Activa**

- A. **Trazabilidad:** Estrategia que permite identificar de manera continua a los contactos estrechos de un caso probable o confirmado.
- B. **Trazadores:** Personal de salud de la empresa a cargo de la estrategia de trazabilidad.

Tipo De Contacto	Definición
Familiar/ Domiciliario	Corresponde a las personas que habitan la misma residencia con el caso índice.
Laboral	Corresponde a contactos del caso índice dentro del ambiente laboral.
Social	Corresponde a toda reunión de carácter social donde ocurrió en contacto. Considera fiestas, reuniones sociales, reuniones religiosas, etc.
Personal de Salud	Corresponde a profesionales de salud que tuvieron contacto en ambiente clínico hospitalario con un paciente sin EPP.

*Fuente: Manual de registro de seguimiento de casos y contactos en Sistema Epivigila*

- C. **Organismo administrador de la Ley 16.744 (OAL):** Organismos que otorgan las prestaciones médicas, preventivas y económicas que establece la presente ley a los(as) trabajadores(as) dependientes, así como a los(as) trabajadores(as) independientes que coticen para este seguro. En esta estrategia estarán encargados de la investigación, emisión de orden de reposo y seguimiento de casos y contactos COVID-19 laborales.
- D. **Elementos de protección personal (EPP):** Corresponde a todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales. Será el empleador quien deberá proveer los EPP a quienes lo requieran, dependiendo del riesgo al cual se exponen.
- E. **Epivigila:** Sistema de registro informático electrónico para vigilancia de enfermedades transmisibles y otros eventos de importancia para la salud pública (respaldado por el DS 7/2019). Permite acceder en forma on-line a la información de casos COVID-19 y sus contactos, según perfil del usuario. Ref. Ministerio de Salud. Departamento de epidemiología. Manual operativo para las acciones de trazabilidad y aislamiento, Estrategia nacional de testeo, trazabilidad y aislamiento.
- F. **Búsqueda activa de casos (BAC):** Búsqueda proactiva de casos sospechosos en trabajadores o en personas sanas, independiente de la sospecha clínica. Ref. Ministerio de Salud. Departamento de epidemiología. Manual operativo para la búsqueda activa de casos en la comunidad y diagnóstico precoz COVID-19 Estrategia nacional de testeo, trazabilidad y aislamiento.
- G. **Pesquisa de casos:** Actividad de toma de test de antígeno, como una acción preventiva, en el marco de la Estrategia Preventiva definida por CMP, para contribuir a las acciones de la Autoridad Sanitaria en el

control de la Pandemia.

- H. Barrera sanitaria:** Evaluación clínica que contempla control de signos vitales (presión arterial, frecuencia cardíaca, saturación de oxígeno, control de temperatura, frecuencia respiratoria), y registro de antecedentes personales. Y de ser necesario evaluación médica de la faena que cuenten con ellos.
- I. Programa de Vacunación:** El Instituto de Salud Pública (ISP) autorizó el uso de 4 tipos de vacunas (Pfizer-BioNTech, CoronaVac, AstraZeneca y Moderna) para proteger a la población del país contra el Covid 19. El Ministerio de Salud estableció un calendario de vacunación para los distintos grupos etarios y de riesgo, el cuál es comunicado a través del sitio <https://www.gob.cl/pasoapaso/> en la sección YO ME VACUNO. El esquema completo de vacunación requiere de dos dosis de vacuna y dos dosis de refuerzo. Se continuará promoviendo activamente la vacunación en la población, especialmente los grupos rezagados. Se incorporará al Programa Nacional de Vacunación, la nueva vacuna bivalente COVID-19 dirigida a grupos de riesgo (que determinen los expertos) como una estrategia anual, iniciando con personas mayores de 60 años, personas inmunosuprimidas, con enfermedades crónicas y trabajadores de la salud.

## 5.0. RESPONSABILIDADES

### Gerente General

- ✓ Aprobar el presente protocolo.
- ✓ Aprobar los recursos necesarios citados en el presente protocolo.
- ✓ Lidera la comisión de Emergencia Sanitaria por COVID-19.

### Jefes de áreas

- ✓ Forman parte de la comisión de Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- ✓ Participa activamente en las coordinaciones de controles preventivos para la prevención y el cuidado de la Salud Ocupacional.
- ✓ Entrega lineamientos a supervisión de sus áreas y/o contratos de contratos sobre las medidas adoptadas por la Comisión de Emergencia Sanitaria y por Gerencia.
- ✓ Establece protocolos con subcontratos.
- ✓ Asegura que las empresas de servicios de aseo, transporte y alimentación realicen la limpieza y desinfección de acuerdo con la planificación establecida en Protocolo y Procedimientos.
- ✓ Aseguran el stock de EPP necesarios para operar en la Emergencia Sanitaria.
- ✓ Apoyo en el reingreso de personal post cuarentena o de paciente recuperado o no contagiado.

### Jefe Corporativo de Gestión de Riesgos y SSO

- ✓ Revisa el presente Plan de Gestión.
- ✓ Forma parte de la comisión de Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- ✓ Participa activamente en las coordinaciones de controles preventivos para la prevención y el cuidado de la Salud Ocupacional.
- ✓ Entrega lineamientos a gestores de riesgos de contratos sobre las medidas adoptadas por la Comisión de Emergencia Sanitaria y por Gerencia.
- ✓ Mantener informado al Gerente General de la situación de salud de los trabajadores.
- ✓ Generar estrategias de difusión de protocolo COVID-19 y sus herramientas.

### Gestores de Riesgos y SSO

- ✓ Conocer, promover y aplicar el presente protocolo.
- ✓ Mantener informado de situación de salud de contrato a Jefe Corporativo de Gestión de Riesgos y SSO
- ✓ Participa activamente en las coordinaciones de controles preventivos para la prevención y el cuidado de la Salud Ocupacional.
- ✓ Asesoría en la difusión de fichas preventivas y trípticos de COVID-19.

### Jefes de Turno / Supervisores

- ✓ Difundir y velar por la aplicación del presente protocolo.
- ✓ Contacto directo con trabajadores de su célula de trabajo acerca de su situación de salud.
- ✓ Comunicar novedades de salud de trabajadores a administrador de contrato.
- ✓ Verificar cuestionario y estado de personal antes de ingresar a transporte y faena.

### Líder de célula

- ✓ Conocer, promover y ejecutar el presente protocolo.
- ✓ Verificar cuestionario y estado de personal antes de ingresar a transporte y faena.
- ✓ Informar a jefatura de situación de salud a enfermedad respiratoria.
- ✓ Contacto directo con trabajadores de su célula de trabajo acerca de su situación de salud.

### Personal Mantenimiento, Operaciones y administración

- ✓ Ejecutar el presente protocolo.
- ✓ Informar a jefatura o líder de célula algún síntoma relacionado a enfermedades respiratorias o acerca de contacto con persona confirmada con COVID-19.

## 6.0. DESARROLLO

### Medidas Preventivas y de control organizacionales

Todas las medidas y controles sanitarios estipulados en este protocolo de actuación frente a Covid-19, están planteadas para dar cumplimiento a la normativa legal vigente, las recomendaciones entregadas por el organismo administrador del seguro y las dispuestas en el Protocolo de manejo y prevención ante COVID-19 en instalaciones de una faena productiva del MINSAL.

#### A. Comité de Emergencia Sanitaria

- ✓ Constitución de comité de Emergencia Sanitaria para abordar la contingencia del Covid-19, liderado por el Gerente General, donde se reunirán frecuentemente y desarrollando estrategias para prevenir el contagio al interior de la organización y definir planes de acciones frente a contingencias tanto dentro de las faenas, oficinas y los casos intradomiciliarios.
- ✓ Se monitorea de la implementación y desarrollo del Protocolo de contingencia COVID-19 en contratos o áreas administrativas, mediante reuniones del Comité de Emergencia de forma semanal.
- ✓ Reporte diario de avances de implementación por cada área a Jefe de Operaciones y Jefe de PRyMA.
- ✓ Mantener actualizados los registros de Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control, donde este incluido el riesgo de exposición a agente biológico COVID-19 (La evaluación deberá tener el más alto rango de criticidad con el enfoque de salud a las personas).
- ✓ Actualizar e Incorporar al reglamento Interno de Orden, higiene y Seguridad el riesgo asociado a COVID-19, las medidas de control, en conjunto con las obligaciones, prohibiciones y

sanciones asociadas.

- ✓ Actualización de los planes de emergencia o contingencia en caso de contagio de COVID-19.
- ✓ Mantener un programa de capacitación respecto a protocolos COVID-19, uso correcto de protección respiratorio y mascarillas (Teórico – Práctica), además de las normas de prevención establecidas por la autoridad sanitaria.
- ✓ Incorporar en el programa de trabajo de comité paritario, actividades relacionados a gestionar el riesgo biológico Covid.

#### **B. Medidas de control para el ingreso al lugar de Trabajo**

- Responder encuesta diaria desde su lugar de pernoctación antes de ingresar a vehículo de transporte que los llevará al lugar de trabajo. Para el ingreso a faenas de mandante se debe realizar encuesta definida por cada uno de ellos, su propia encuesta, mientras que para el ingreso a instalaciones IMOPAC se debe realizar encuesta interna.
- Comunicarse con jefatura directa si se genera alguna condición de riesgos en cuestionario COVID-19 o en control de temperatura.
- Comunicar desde el hogar a jefatura directa si presenta algún síntoma.
- Comunicar desde el hogar si hay sospecha de ser alerta Covid (contacto estrecho con algún caso covid-19 positivo).
- Comunicar desde el hogar si se encuentra a espera de resultado de PCR. (incluyendo integrante de núcleo familiar)
- Toma de temperatura al ingreso, debiendo ser menos a 37.8°C.
- Registrar temperatura antes de ingresar.
- Contar con lápiz personal.

#### **C. Medidas en transporte de personal (Camioneta)**

- Informar a jefatura directa si durante descanso o previo al traslado, presenta síntomas de enfermedad respiratoria de cualquier tipo, para coordinar acciones de no trasladarse a faena.
- No viajar desde ciudad origen a ciudad de lugar de trabajo si está a la espera de resultado PCR o persona de grupo familiar hasta obtener resultado negativo.
- Sanitización de vehículos cada vez que exista cambio de usuario.
- En camionetas compartidas, es decir, cuando se transite con pasajeros, se recomienda el uso correcto de mascarilla.
- El límite de ocupantes permitidos es la regulada por la ley de tránsito, se recomienda que sea utilizada por 4 personas pudiendo ser de distinta célula.
- Debe contar con un registro de limpieza y desinfección, que debe mantenerse visible para los pasajeros.
- Privilegiar ventilación natural a la calefacción y climatización.

#### **D. Medidas en trasporte en Mini Bus - Bus**

- Sanitizar con alcohol gel manos al subir y bajar.
- Se recomienda el uso correcto de mascarilla (debe cubrir nariz y boca completa).
- No se aplicará aforo para buses de diferentes capacidades.
- Deben estar limpios y desinfectados antes y después de cada servicio.
- Deben contar con un registro de limpieza y desinfección, que debe mantenerse visible para los pasajeros.
- Deben contar con un programa de limpieza y desinfección periódicas (semanal) para los sistemas de calefacción y climatización.
- Deben contar con sistema de ventilación de aire forzado, inyectado desde el exterior, renovándose a través de las escotillas traseras del bus que permanecerá ¼ abierta.

- El área de transporte tendrá identificados pasajeros de buses y van, así como su asignación de asientos para efectos de trazabilidad y desmovilización.
- Utilizar siempre mismo asiento y tener claridad de la posición en la cual se viaja.
- Se prohíbe el consumo de alimentos durante todo el transcurso del viaje.
- Se recomienda no hacer llamadas a través de celulares en la medida de lo posible en transcurso del viaje.
- Se recomienda mantener la apertura de las ventanas y/o puertas de manera frecuente para su ventilación. O bien, apertura de  $\frac{1}{4}$  vidrio adelante durante el traslado.
- Se debe retirar todo elemento de uso común de los medios de transporte, tales como almohadas, frazadas u otro tipo de elemento.
- Se deberá tener claridad sobre personas que se transporten en Van/buses, identificando el número de asiento utilizado, personas que vienen en los asientos delanteros y traseros, para poder realizar trazabilidad en casos de activación de casos. Indicar además el personal con cual compartió durante la jornada.

#### **Medidas en alimentación y Servicios de área común**

- No compartir artículos de higiene ni de alimentación.
- Respetar los horarios establecidos para almorzar y así evitar aglomeraciones.
- Se recomienda el uso correcto de mascarillas en zonas de comedores y al transportarse a estos en camioneta.
- Sanitizar cada vez que se disponen a utilizar mesas y asientos.
- Permanecer en los gabinetes de acrílico a la hora de comer.
- Respetar aforo permitido dentro de los comedores.
- Respetar la disposición establecida de las sillas.

#### **Medidas Cotidianas**

##### Lavado de manos frecuentemente

- Lavarse las manos con agua y jabón entre 40 a 60 segundos.
- Si no hay agua y jabón disponibles y las manos están visiblemente limpias, usar alcohol gel. Cubrir todas las superficies de las manos y frotarlas por unos 20 segundos o hasta que se sientan secas.
- El uso de Alcohol gel no reemplaza el lavo con agua y jabón, es una medida complementaria.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Se prohíbe totalmente el uso de toallas de género, están permitidas solo las toallas de papel, para luego ser eliminadas en el correspondiente basurero.
- Cuando se hace indispensable el lavado de manos:
  - ✓ Antes y después de manipular los elementos de protección personal.
  - ✓ Despues de tener contacto con personas sospechosas o confirmadas.
  - ✓ Despues de estornudar y tener contacto con secreción respiratoria.
  - ✓ Antes de Comer
  - ✓ Despues de usar el baño

##### Uso recomendado de mascarillas N95 y/o KN95

- Se recomienda uso de mascarillas en todos los espacios laborales.
- El uso correcto de mascarilla debe cubrir boca y nariz.
- Uso obligatorio y permanente de mascarillas N95 o KN95 y equivalentes en policlínicos de faenas y Servicios Médicos.
- Se recomienda altamente el uso de mascarilla en el transporte público o privado sujeto a pago, en aglomeraciones en espacios cerrados, al interior de farmacias y a las personas con síntomas de COVID-19.
- El uso de esta mascarilla no reemplaza el uso de EPP específico en zonas industriales en que haya

*“Las impresiones como las copias de este documento son un **DOCUMENTO NO CONTROLADO**, sólo se considerarán como documentos controlados aquellos que se encuentren en el sistema computacional de la empresa”.*

- exposición a agentes contaminantes.
- Se pondrá a disposición mascarillas para los trabajadores que deseen utilizarlas.
  - En caso de humedecerse las mascarillas, la misma debe recambiarse por una en perfecto estado y seca, considerando el lavado de manos antes y después de tocarlas. Por lo mismo, la mascarilla no pueden ser lavadas, bajo ninguna situación.
  - Todas las mascarillas deben ser depositadas en basureros únicamente destinados para tal uso.

#### Ventilación

La empresa según las recomendaciones de la OMS privilegiará la ventilación natural. Cuando no sea posible la ventilación natural se tomarán otras medidas para aumentar la circulación de aire puro y reducir posibles contaminantes como las siguientes:

- Aumentar la ventilación al exterior, con cautela en zonas de alta contaminación.
- Si las condiciones climáticas lo permiten, se debe abrir ventanas y puertas para aumentar el flujo de aire exterior. No abra las puertas y ventanas si hacerlo representa un riesgo de salud o seguridad (p. ej., riesgo de caer, riesgo de provocar síntomas de asma).
- Se pueden utilizar ventiladores para potenciar la efectividad de las ventanas abiertas.
- Se debe reducir la ocupación o el tiempo de permanencia en las áreas en las que no se pueda aumentar la ventilación de aire del exterior.
- Se debe mejorar la filtración central del aire: se debe aumentar la filtración de aire a la configuración más alta posible sin reducir el diseño de circulación de aire, inspeccionar, ajustar, evaluar vigencia de los filtros (período de vida útil y estén correctamente instalados).
- Inspeccionar y mantener la ventilación con extractor en áreas como baños, cocinas y áreas de preparación de comidas, etc. Y que funcionen a plena capacidad.
- Usar sistemas de filtración/ventilación con filtros de aire de alta eficiencia para partículas para mejorar la circulación de aire limpio (especialmente en áreas de mayor riesgo).
- Monitorear la calidad del aire a través de la medición ambiental de concentración de CO<sub>2</sub> cumpliendo con la recomendación de concentración máxima definida en el DS 594 (1354 ppm).

#### Estornudo y tos

- Cubrir boca y nariz con la parte interna del codo o un pañuelo desechable al toser o estornudar.
- Eliminar el uso de pañuelos de tela.
- Favorecer uso de pañuelo de papel desechable.
- Eliminar los pañuelos usados a la basura.
- Realizar lavado de manos con agua y jabón, durante al menos 40/60 segundos. Si no hay agua disponible, y visiblemente están limpias, aplicar alcohol gel.

#### Distanciamiento físico y social

- Para disminuir las opciones de contacto físico entre las personas y así minimizar riesgo de propagación del virus, se recomienda mantener, en todo momento, una distancia mínima de 1 metro entre personas.

#### Reuniones de trabajo

- Preferir realizar reuniones vía remota, o realizarlas al aire libre, respetando, en todo momento, el distanciamiento físico de mínimo 1 metros entre personas.
- Se recomienda realizar reuniones presenciales en espacios cerrados, respetando el espacio de la sala de reunión (aforo), manteniendo distanciamiento mínimo, utilizar mascarillas y sin exceder las 2 horas, asegurando una adecuada ventilación cruzada, lo que se logra manteniendo al menos una puerta y una ventana en sentido opuesto permanezcan abiertas, por ello, todos los asistentes deben colaborar cerrando

las mismas. De extenderse la reunión se recomienda tener un receso cada 30 minutos con la finalidad de ventilar el lugar.

- Los participantes para ingresar deberán lavar sus manos, utilizar mascarilla en todo momento, uso personal de útiles de oficina.
- Disponer alcohol gel en salas o disponer de lavamanos en cercanías inmediatas.
- Las salas deben ser ventiladas 30min antes y después de la reunión.
- Las salas de reuniones deben tener basurero con tapa para residuos COVID-19 y domiciliarios.

#### Limpieza y desinfección

Todas las áreas que estén al interior de instalaciones de Imopac Ltda. Se les deberá realizar una limpieza y desinfección adecuada según procedimiento de limpieza y desinfección de ambientes de trabajo VPM-PO-12.

Los productos que se usarán para la limpieza y desinfección de áreas de trabajo deberán estar aprobadas por el ISP y además quien los aplique deberá contar con las resoluciones sanitarias respectivas en caso de ser productos de venta especializada. Preferencia usar productos con categoría de venta general.

Toda limpieza y desinfección estará guiado por procedimiento anteriormente descrito, en donde se indicará: ¿cómo se realizará? , ¿Quién lo realizará? , ¿Con qué lo realizará? Y ¿Cada cuánto lo realizará? Los ambientes de trabajo que podrán encontrar descritos en el Procedimiento serán:

- Vehículos y equipos.
- Vehículos de transporte de personal.
- Comedores y áreas comunes.
- Baños fijos.
- Baños químicos.
- Salas de cambio.
- Oficinas.
- Habitaciones y camas.
- Áreas operacionales.

Además, no debemos olvidar que también se debe:

- Desinfectar diariamente celulares, teléfonos, mouse, teclados, impresoras, manillas de puertas e interruptores de luz.
- Desinfectar todas las herramientas cada vez que se utilicen o cambien de usuario.
- Desinfectar todas las áreas de trabajo y vehículos motorizados, utilizando los EPP específicos para este fin.
- Toda desinfección debe quedar respaldada con su registro.

#### Zona de fumadores

La pandemia COVID-19 ha empeorado a causa del tabaquismo (adicción a la nicotina), ya que múltiples estudios científicos han demostrado que aumenta la contagiosidad, incidencia, gravedad y mortalidad, con un riesgo 2,5 veces mayor en fumadores, además de ser por sí solo un factor causante de múltiples enfermedades crónicas que confieren mal pronóstico a quienes se contagian, por estos motivos.

Medidas preventivas para fumadores:

- El trabajador sólo puede fumar en lugares debidamente establecidos y señalizados para ello, donde se cuente con ceniceros.
- Antes de fumar deberá lavarse las manos por 40 segundos con agua y jabón

- El trabajador debe retirarse la mascarilla desde los elásticos dejando la boca libre para fumar, intentando siempre no tocar la cara frontal de la mascarilla.
- Por estar en un estado de pandemia, la OMS ha prohibido el intercambio de cigarrillos, encendedores y/o fósforos entre compañeros.
- Se debe mantener la distancia física de más de 1 metro en caso de estar acompañado, sin embargo, se recomienda privilegiar fumar de manera individual.
- Al terminar de fumar no puede tirar la colilla al piso, sino apagarlo y depositarlo dentro del cenicero y debe volver a lavar las manos o sanitizar sus manos con alcohol gel.

### **Medidas Generales**

- Evitar compartir herramientas de trabajo.
- Todos los basureros de la empresa deberán estar equipados con bolsa de basura para un retiro rápido y sin contacto con los desechos.
- Los elementos de protección personal para Covid, serán depositados en un basurero identificado con señalética de residuos Covid.
- Al ingreso de un trabajador nuevo se debe realizar encuesta Covid.
- Cada trabajador deberá portar su propio lápiz de pasta.
- Realizar levantamiento del personal con esquema de vacunación vigente y no vigente.
- Llevar estadísticas de los casos Covid de la empresa.
- Realizar seguimiento a las alertas Covid.
- Realizar reuniones entre el Comité de Emergencia Sanitaria.
- Publicar y entregar afiches informativos referentes al Virus SARS-Cov-2.
- Cada trabajador es responsable de solicitar su reposición de mascarillas
- Creación células de trabajo

### **Medidas en tareas de atención a público**

- Establecer una franja de seguridad entre trabajador y público entre 1 y 2 metros de distancia, esto complementado con una barrera o mampara de protección antiguas de saliva.
- Establecer distancia social en las afueras mientras espera atención. Esto puede ser a través de citación en horarios diferidos y de esta forma no se forman esperas de más de una persona.
- Incorporar un dispensador de alcohol gel en el sitio de atención a disposición del trabajador.
- Favorecer el uso de medios tecnológicos (Correo, página teléfono, etc.) para la entrega de información de público o nuevos postulantes.
- Es necesario utilizar mascarilla de forma permanente.

### **Medidas en alojamiento o campamento**

En el caso de que trabajadores que sean de otras comunas y se encuentren en campamentos o residencias aportadas por la empresa, la empresa y el trabajador deberán tomar las siguientes recomendaciones:

- Verificar que el lugar de hospedaje y alimentación cumplan con los protocolos de Limpieza y Desinfección de ambientes de trabajo, con su respectivo plan de desinfección para dormitorios y camas.
- Deberá existir una bitácora de registro de las personas dispuestas por habitación y con los contactos telefónicos correspondientes.
- Habitaciones deberán poseer una adecuada ventilación natural o forzada de forma permanente.
- Los residuos generados, deberán disponerse en papeleros con tapa, doble bolsa y tratarse como residuos domiciliarios.
- Verificar que el personal que preste servicio a nuestros trabajadores en campamentos u hospedaje, cumplan con las medidas preventivas referentes a traslado, limpieza y desinfección.
- Tanto en los lugares de residencia u hospedaje, como en los lugares comunes o locales comerciales,

es altamente recomendado el uso de mascarilla.

- Propiciar la reducción de personas por dormitorios, para cumplir norma de distanciamiento social
- El área de abastecimientos y administrador de contrato o jefe de unidad estará a cargo de verificar que los proveedores del hospedaje y alimentación cumplan con todas las medidas preventivas para así evitar el contagio de Covid-19.
- Trabajador no debe ingresar con ropa de trabajo a su habitación o dormitorio de la faena.
- En lo posible evitar salir o disminuir las salidas de la residencia u hospedaje para compras, lo ideal es planificarse para así salir solo una vez a la semana. Los productos deben ser desinfectados antes del ingreso al lugar de residencia u hospedaje.

#### 7.0. Programa de testeos Covid-19 para ingreso a faenas e instalaciones IMOPAC

Con el objetivo de detectar posibles casos asintomáticos y frenar la curva de contagios, se implementa un programa de screening o testeos aleatorios, en control de acceso a cada faena, el que se adecuará en base a la evolución de la Pandemia.

Las barreras sanitarias preventivas serán aplicadas según situación epidemiológica y grupos específicos:

ITEM	CASO	CONTROL
01	Ingreso primera vez a faena/oficinas/Taller (nuevos) Servicios permanentes.	PCR vigencia 72 hrs. Hábiles desde la entrega del resultado (sin antígeno en faena). Nota: PCR podrá utilizarse para el ingreso mientras esté vigente.
02	Ingreso primera vez a faena oficinas/Taller Servicios temporales (reparaciones)	PCR vigencia 72 hrs. Hábiles desde la entrega del resultado (sin antígeno en faena) se valida con creación de célula, o antígeno 24 hrs. Hábiles previo ingreso a faena y antígeno en faena. Nota: PCR podrá utilizarse para el ingreso mientras esté vigente.
03	Personas permanentes en cada faena.	screening 50% dotación presente, distribuido en 7 días. (Selección aleatoria por sistema de control de acceso a faena).
04	Personal operativo que ingresa luego de 7 días fuera de faena oficinas/Taller, o personal jornada 7x7.	PCR vigencia 72 hrs. hábiles desde la entrega del resultado o antígeno en faena o laboratorio.
05	Célula transversal (solo para ingresos a faenas)	Antígeno según sistema aleatorio.
06	Personal que retorna de licencias médicas extendidas, permisos por nacimiento, asistencia a velorio y/o funeral, matrimonios, entre otros. (Mayor a 15 días)	Antígeno en faena o laboratorio.
07	Vacaciones mayores a 10 días.	Con esquema de vacunación completo PCR o Test salival de autodiagnóstico (12 horas previo al ingreso). (en el primer caso sin antígeno faena, y segundo caso con antígeno en faena, no aplica para oficinas/taller)
08	Caso Positivo	1.- Con esquema de vacunación completa 5 días cuarentena. 2.- Sin esquema de vacunación completa 7 días cuarentena. Puede reincorporarse con alta médica, antígeno negativo y barrera sanitaria en faena. Para oficinas/Taller solo antígeno negativo. En caso de seguir marcando positivo al obtener resultado antígeno de retorno, no podrá retornar a sus funciones, repitiendo examen antígeno al día siguiente. De seguir arrojando positivo, repetir examen antígeno dos días después del último realizado.
09	Contacto estrecho laboral o alerta COVID-19	Cuarentena por 5 días con PCR o antígenos dentro de las primeras 48 horas.

		Nota: Los contactos estrechos que presenten síntomas deberán ser testeados con PCR en forma inmediata, siendo catalogados como caso sospechoso.
10	Personal que se traslada a faena en vehículo particular(solo faenas)	Test de antígeno en faena CMP.
11	Personal que realiza viajes internacionales	Aplica Plan fronteras protegidas - MINSAL.
12	Visitas de Autoridades	Se entregará la opción de hacer antígeno en faena.
13	Los ejecutivos de IMOPAC que transitan entre faenas.	Antígeno según sistema aleatorio
14	Visitas técnicas	Antígeno antes de ingresar a faena y/o Taller corporativo

*Nota: Quienes hayan tenido COVID-19 en los últimos 90 días no deben realizarse PCR, y sólo deben presentar certificado de alta médica para gestionar célula, y testeо para reingreso a faenas.*

## **8.0. Gestión de casos Covid-19**

Todos los casos que se puedan presentar por el personal, independiente de si la detección fue en faena o fuera de ella, son contactados telefónicamente por el equipo SSO para realizar seguimiento de su evolución.

### **8.1 Vigilancia caso sospechoso Covid-19 en faena o instalaciones IMOPAC.**

Trabajadores con signos y síntomas presentes en faena, deberán acudir a policlínico o salas de procedimientos invasivos o laboratorios según corresponda, para toma de barrera sanitaria y test de antígeno.

- a) Si el resultado del test es **negativo** deberá realizar PCR y permanecer en aislamiento en espera de resultado.
- b) Si el resultado del test es **positivo** deberá realizar PCR y permanecer en aislamiento por 5 días si tiene esquema de vacunación al día movilidad y 7 si no tiene esquema de vacunación completa, independiente del resultado del PCR.

Se deberán realizar gestiones para la desmovilización de casos positivos en faena en van o camionetas sin exponer a demás trabajadores.

Para situaciones que se presenten en oficinas/taller IMOPAC, deberá realizar solo examen PCR en laboratorio definido

### **8.2 Vigilancia casos probable o confirmado**

Asintomático, sintomático leve o moderado: caso sin déficit inmunológico que no requiere hospitalización, manejado en domicilio o residencia sanitaria. El aislamiento termina cuando han transcurrido 5 días desde la aparición de los síntomas si cuenta esquema de vacunación al día y transcurridos 7 días si no tiene pase de movilidad si no tiene esquema completo. En casos asintomáticos, 5 días desde la fecha de toma de muestra, si tiene esquema de vacunación al día y 7 días desde la fecha de toma de muestra si no tiene esquema completo de vacunación. Si continúa con síntomas al finalizar el aislamiento el caso debe volver a consultar médico a la brevedad.

La circunstancia de contar con un resultado negativo posterior para SARS-CoV-2 en un test PCR y/o un resultado negativo posterior para SARS-CoV-2 en una prueba de antígenos no exime a la persona del cumplimiento total

de la medida de aislamiento.

La autoridad sanitaria o el médico tratante podrán disponer un aislamiento mayor en consideración a las condiciones epidemiológicas y el estado clínico particular de la persona, respectivamente.

### **8.3 Vigilancia casos probable o confirmado**

Contactos estrechos debe estar en cuarentena por 5 días

- a) Los casos alerta Covid 19 que presenten síntomas deberán ser testeados con PCR en forma inmediata.
- b) La persona debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.

Nota: No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido un caso confirmado de SARS-CoV-2 (Ord. 269). Para el reingreso se debe realizar test de antígeno en laboratorios definidos. Para trabajadores de faenas deben repetir antígeno en faena.

### **8.4 Vigilancia de casos laborales**

En caso de sospecha de contagio por COVID-19 en contexto asociado al trabajo será determinado por el Organismo Administrador de la Ley en conjunto con la Autoridad Sanitaria correspondiente.

#### **Reincorporación de grupo de riesgos (LEY 21.342)**

##### A. Definición de personas de mayor riesgo

Si bien el COVID19 no respeta edades ni sexo, por lo que toda la población es vulnerable, sin embargo, adultos mayores y personas con enfermedades crónicas, se les considera de mayor riesgo, ya que, al tener el sistema inmunológico más débil, tienen más probabilidades de padecer enfermedades respiratorias, que la misma se vuelva grave, aumentando el riesgo de fatalidad. Todas estas condiciones deben ser acreditado e informado por el trabajador a su jefe directo.

En conformidad a Ley 21.342 del 01 de junio de 2021 se debe privilegiar:

- a) Implementar la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo en la medida que la naturaleza de las funciones lo permitieren.
- b) Si la naturaleza de las funciones no es compatible con el teletrabajo, se deberá destinar a labores en las que se evite el contacto permanente con terceros que no desempeñen funciones en el lugar de trabajo, siempre que ello sea posible.

En ambos casos se requiere que el trabajador esté de acuerdo, firmando un consentimiento informado, declarando su condición de salud.

Por ello, se considera como grupos de mayor riesgo a las personas mayores de 60 años y personas con enfermedades crónicas o algunas de las siguientes condiciones de salud:

- i. Diabetes Mellitus
- ii. Hipertensión Arterial
- iii. Antecedente de enfermedad cardiovascular (IAM, ACV u otro)
- iv. Insuficiencia cardíaca
- v. Personas trasplantadas que continúan con medicamentos de inmunosupresión o corticoides.
- vi. Personas con cáncer activo que están bajo tratamiento.
- vii. Cualquier tipo de enfermedad pulmonar (Asma, efisema, EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica) u otras afecciones pulmonares crónicas (fibrosis quística)
- viii. Enfermedad renal crónica con requerimiento de diálisis o similar.
- ix. Personas virus de la inmunodeficiencia humana (VIH).
- x. Persona con enfermedad autoinmune o tratamiento inmunosupresor por otra patología.
- xi. Trabajador o trabajadora que tenga bajo su cuidado a un menor de edad o adulto mayor o haya sido beneficiario de la ley N° 21.247 o que tenga bajo su cuidado a personas con discapacidad.

B. Condiciones para reingreso de personas de mayor riesgo IMOPAC se ha visto en la necesidad, de manera excepcional, de permitir el reintegro de algunos trabajadores que cumplen con la definición de grupos de riesgo

establecidos por el Minsal.

Ante esta situación de excepción, se debe evaluar:

- a) La compatibilidad de condiciones de salud favorable en el momento del reintegro del trabajador y debe ser comunicado a Salud Ocupacional.
- b) Asegurar que cumple con la condición contractual de presencialidad si es que se estuvo en teletrabajo, célula back up o a disposición.
- c) Contar con el seguro individual obligatorio de salud asociado a COVID-19 según Ley 21.342 del 01 de Junio de 2021 para cada trabajador.
- d) Firmar consentimiento informado para la re inserción laboral.
- e) Es deseable que para la reincisión laboral el trabajador tenga una inmunización completa (Dosis 1, Dosis 2; Dosis 3; Dosis 4) más una evaluación médica.
- f) Cabe destacar que cada uno de los ítems anteriormente señalados deben ser cumplidos. Quien autoriza el ingreso será el Comité COVID integrado por los Gerentes de Operaciones, de Personas y de Seguridad y Salud Ocupacional.

Los requisitos para autorizar el reintegro serán:

- g. Médicos de CMP evalúa condiciones de salud física de cada caso en evaluación, y señala que se encuentra apto para el reintegro, y da pase a Comité COVID para última autorización.
- h. Cumplir con el protocolo de ingreso establecido para todo trabajador (PCR, test de antígeno y barrera sanitaria).

El tiempo estimado del proceso de evaluación de salud es de 05 días hábiles por persona, toda vez que su estado de salud sea compatible, y considera:

1. Declaración individual de salud El trabajador debe acreditar y declarar patologías diagnosticadas medicamente.
2. Autorizar bajo consentimiento informado un retorno voluntario para los que tengan condiciones de salud de riesgo y que solicitan reincisión laboral.
3. Evaluación integral (médica y de laboratorio)  
Corresponde a la realización de exámenes atingentes y evaluación clínica.

#### Batería de exámenes

Se deben considerar exámenes específicos según patología de base y estado clínico, basado en la evaluación inicial como hemoglobina glicosilada, Holter de Presión arterial o MAPA, electrocardiograma, test de esfuerzo, eco cardiograma, eco abdomen, pruebas hepáticas, clearance de creatinina, certificado de oncólogo tratante de ausencia de enfermedad en el último año, otros informes de médicos tratantes o especialistas.

Se deberá avisar a la autoridad, llamando al N° de Salud Responde 600 360 7777 del MINSAL para entregar los antecedentes de la persona afectada y recibir instrucciones para así calificar su caso, en virtud de los antecedentes y los criterios que se han definido, y luego se actuará según lo indicado por Minsal para el caso de informar del posible caso sospechoso.

**Nota:** Dependiendo del riesgo laboral al cual el trabajador se encuentra expuesto se modificará su batería de examen básica agregando exámenes complementarios de así requerirlo.

Ejemplo:

- Operadores de equipo: Psicosensotécnico, Test de Epworth, entre otros.
- Mecánicos: Encuesta patología respiratoria, prueba de equilibrio.
- Expuestos a Calor: Perfil Tiroideo, Orina Completa.

#### 4. Estado de salud del trabajador

Corresponde al Certificado Médico de Salud, que declara estado de compensación de patologías.

## **5. Validación del estado de salud**

Corresponde a la validación de los certificados de salud por parte del médico CMP para las faenas y del comité de emergencia sanitaria de la empresa (para ingresos a oficinas), evaluación del riesgo según patologías y estado de vacunación COVID.

6. Asegurar que cumple con la condición contractual de prespecialidad si es que se estuvo en teletrabajo, célula back up o a disposición.

7. Contar con el seguro individual obligatorio de salud asociado a COVID-19 según Ley 21.342 del 01 de junio de 2021 para cada trabajador.

## **9.0. Plan Seguimos Cuidádonos Paso a Paso**

La estrategia “Seguimos Cuidádonos, Paso a Paso” actualmente en vigencia con sus 3 fases entre las que se moverá la población habitualmente en el escenario epidemiológico, irá de acuerdo al impacto sanitario en el cual se encuentre cada territorio: Bajo, Medio y Alto. A continuación, se expondrán las fases junto al detalle de sus respectivas medidas. Siendo relevante la consideración de los escenarios puestos en vigencia desde el 01 de octubre del 2022.

### **Fase Bajo impacto Sanitario**

#### **Contexto**

- Circulación comunitaria de variantes conocidas y menos severas, nivel de protección (inmunidad) poblacional frente al SARS-CoV-2 óptimo, y baja presión por COVID-19 sobre red asistencial.

#### **Objetivo**

- Promover conductas preventivas, reducción de riesgo en especial en grupos de alto riesgo.
- Mitigar y reparar los efectos producidos por la pandemia en salud física y mental.
- Permitir un funcionamiento de la sociedad más cercano a la normalidad.

#### **Medidas de Prevención**

- Uso de mascarillas (espacios abiertos y cerrados, incluye transporte colectivo público y privado): Obligatorio en todo espacio abierto donde no se pueda mantener una distancia física mayor a 1 metro. Siempre obligatorio en todo espacio cerrado.
- Exigencia de pase de movilidad (excepto: trabajo y establecimientos educacionales).
- Aforo en establecimientos cerrados (supeditado a al uso de mascarillas y pase de movilidad, a excepción de trabajo y establecimientos educacionales), Sin restricción.
- Para eventos masivos, aforo definido por autoridad sanitaria acorde a las características del lugar.



### Fase Medio Impacto Sanitario

#### Contexto

- Circulación comunitaria en aumento, nivel de protección (inmunidad) poblacional frente a SARS-CoV-2 subóptimo. Se proyecta una presión creciente por COVID-19 sobre red asistencial.

#### Objetivo

- Promover conductas preventivas, reducción de transmisión comunitaria y reducción de riesgo poblacional para evitar el impacto y necesidad de medidas más restrictivas.
- Mitigar y reparar los efectos producidos por la pandemia en salud física y mental.

#### Medidas de prevención

- Uso de mascarillas (espacios abiertos y cerrados, incluye transporte colectivo público y privado): Obligatorio en todo espacio abierto donde no se pueda mantener una distancia física mayor a 1 metro. Siempre obligatorio en todo espacio cerrado.
- Exigencia de pase de movilidad (excepto: trabajo y establecimientos educacionales).
- Aforo en establecimientos cerrados (supeditado a al uso de mascarillas y pase de movilidad, a excepción de trabajo y establecimientos educacionales), A menos 1 mts entre personas (1 m<sup>2</sup> por persona).
- Eventos masivos, Aforo definido por autoridad sanitaria acorde a las características del lugar, con un máximo de 10.000 personas.



## Fase Alto Impacto Sanitario

### Contexto

- Alta circulación comunitaria y morbimortalidad por COVID-19. Se proyecta una presión crítica por COVID-19 en la red asistencial.

### Objetivo

- Reducción de transmisión comunitaria para mitigar el impacto en la red asistencial; reducción de riesgo poblacional.
- Mitigar y reparar los efectos producidos por la pandemia en salud física y mental.

### Medidas de prevención

- Uso de mascarillas (espacios abiertos y cerrados, incluye transporte colectivo público y privado): Siempre obligatorio.
- Exigencia de pase de movilidad (excepto: trabajo y establecimientos educacionales).
- Aforo en establecimientos cerrados (supeditado a al uso de mascarillas y pase de movilidad, a excepción de trabajo y establecimientos educacionales), Al menos 1,5 mts entre personas (2,25 m<sup>2</sup> por persona).
- Eventos masivos, Aforo definido por autoridad sanitaria acorde a las características del lugar, con un máximo de 200 personas.



Los Avances y retrocesos entre fases se realizarán en base a los indicadores objetivos y una valorización integral, sistemática y con pertinencia territorial. Los indicadores se monitorearán periódicamente para informar los cambios de fases.

Los indicadores a evaluar por la autoridad sanitaria son:

Dinámica de la circulación viral:

1. Número reproductivo efectivo (Re) provincial
2. Consultas de urgencia por causa respiratoria a nivel provincial
3. Tendencia de las hospitalizaciones semanales por Covid-19
4. Ocupación de camas UCI por Covid-19 regional
5. Ocupación de camas UCI nacional
6. Cobertura provincial de vacunación contra Covid-19

### Escenarios

Las fases son el eje del Plan Seguimos Cuidándonos Paso a Paso. Sin embargo estas se encuentran en medio de dos escenarios más generales y extremos, uno positivo y otro negativo, que se ven afectados principalmente por el aspecto global de la pandemia de SARS-CoV2.

#### **Escenario de Restricción**

Es el momento de mayor gravedad dentro de los escenarios y responde a un contexto mundial de circulación de una nueva variante mucho más contagiosa, más letal o con gran evasión inmunológica. En este escenario, medidas de mayor restricción como cuarentenas podrán ser consideradas.

En el escenario extremo de Restricción el uso de mascarillas es siempre obligatorio.

#### **Escenario de Apertura**

Esta fase es la que otorga más flexibilidad, permitiendo un levantamiento de todas las medidas obligatorias, asume un escenario en que la protección contra la enfermedad se asegura sin la necesidad de recurrir a nuevos refuerzos de vacunas o cambios al esquema de inmunización. Nuevas variantes pueden aparecer, pero son significativamente menos graves.

En el escenario de Apertura es posible no usar mascarilla, y se mantiene como recomendación para personas con síntomas respiratorios.

### **10.0. Números de contacto en caso de emergencia**

<b>NOMBRES</b>	<b>CARGOS</b>	<b>TELEFONOS DE CONTACTOS</b>

### **11.0. Anexos**